

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Convivencia Supervisada

Objetivo del Trámite o Servicio: Realizar Convivencia Supervisada

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-di-10
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CELAYA**

Titular de la Dirección: **LIC. FELICITAS FABIOLA MATEOS CHAVOLLA**

Tipo de usuario: Personas que acudan con mandato judicial

Beneficio o servicio que se obtiene: Convivencia Supervisada

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): \$49.00 sesión por día.

Tiempo de respuesta: Variable (sujeto a envío del oficio)

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

Inspección o Verificación: Si: Fundamento Jurídico: No: X

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social

Domicilio: Abasolo # 2001 Col. Américas del Bajío.

Teléfono(s): (461) 616.23.84

Correo electrónico: procuraduria@difcelaya.gob.mx

Horario de atención: Miércoles de 16:00 a 19:00 hrs. (Prol. Abasolo No. 2001 esquina Eusebio González, Col. Las Américas, C.P. 38010)

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud verbal.	NA	NA
2. Notificación de la Autoridad Judicial.	✓	1
3. Identificación Oficial de los solicitantes.	1	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Se realizará la convivencia supervisada exclusivamente a personas con mandato judicial.

FORMATOS NECESARIOS No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, Artículo 4.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento del Sistema Integral para la Familia del Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículo 50.
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Gto., vigentes, Artículo 21 Fracción I Inciso e.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.



LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 25/01/2021



H. Ayuntamiento
2018 · 2021